

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

331**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.510 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel Mendiola Sánchez, contra la empresa “Belleza y Estilo Peluqueros Profesionales, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado acta de suspensión de fecha 16 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acta de suspensión

En Madrid, a 16 de febrero de 2010.—Ante la ilustrísima doña María Luisa Segura Rodríguez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 10 de Madrid, asistida de mí, la secretaria judicial, comparece don Daniel Mendiola Sánchez, documento nacional de identidad número 47544912-W, asistido del letrado don Luis García Chillón, colegiado número 30.248.

Por su señoría, y conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Procedimiento Laboral, se acuerda la suspensión de los actos señalados para el día de hoy al no constar debidamente citada la parte demandada.

Señalándose nuevamente para el día 31 de mayo de 2010, a las diez y cuarenta horas, quedando citadas las partes comparecientes en este acto, y ordenándose la citación en forma de los no comparecientes, en su caso.

Seguidamente yo, la secretaria judicial, teniendo en mi presencia a los comparecientes, les cité en forma, haciéndoles los requerimientos, apercibimientos y advertencias acordadas.

De todo lo cual se extiende la presente que leída y hallada conforme la firma su señoría, de los comparecientes y conmigo, la secretaria judicial, de lo que doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Belleza y Estilo Peluqueros Profesionales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.693/10)